



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/118
1º de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Informe presentado por Akich Okola, Experto independiente sobre
la situación de los derechos humanos en Burundi***

Resumen

En su resolución 2004/82, aprobada el 21 de abril de 2004 en su 60º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos decidió designar a un Experto independiente para que apoyase al Gobierno de Burundi en su intento de mejorar la situación de los derechos humanos. De conformidad con esa resolución, el Sr. Akich Okola, Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, llevó a cabo su primera misión a Burundi entre el 4 y el 13 de octubre de 2004. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2004, y en él figuran sus observaciones y recomendaciones en relación con la situación de los derechos humanos en Burundi.

La misión del Experto independiente se realizó en un período crucial para el proceso de paz de Burundi, sólo unas pocas semanas antes de que finalizase el período de transición de 36 meses previsto en el Acuerdo de Paz y Reconciliación en Burundi (Acuerdo de Arusha). Mantuvo más de 50 reuniones con autoridades públicas, en particular con el Vicepresidente de Burundi, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación y el Ministro de Reforma

* Este documento se presenta con retraso para incluir en él la información más reciente.

Institucional, Derechos Humanos y Relaciones con el Parlamento de Transición. El Experto independiente se reunió con miembros de todos los partidos políticos y de varias instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, misiones diplomáticas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, en particular con el Representante Especial del Secretario General en Burundi. También visitó un campamento de desplazados internos en la comuna de Kabezi, provincia de Bujumbura Rural, así como el asentamiento de Gatumba, donde fueron masacrados unos 160 refugiados congoleños. Asimismo, visitó la prisión central de Mpimba en Bujumbura.

Tomando como base la información recogida, el Experto independiente, en la sección I del presente informe, aborda la situación política y de seguridad en Burundi. Se centra principalmente en los últimos acontecimientos en el proceso de paz y en la inestabilidad de la situación tras finalizar el período de transición, el 30 de octubre de 2004, que tiene efectos negativos en la situación general de los derechos humanos. En la sección II se examina la situación de los derechos civiles y políticos en Burundi y la violación de derechos tales como el derecho a la vida, la libertad, la seguridad e inviolabilidad de la persona, la libertad de circulación y la libertad de las personas a elegir lugar de residencia, la libertad de opinión, expresión y reunión pacífica, y los derechos de la mujer y del niño. A continuación analiza la situación en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente el derecho a la salud y a la educación, y aborda la situación en los sectores judicial y penitenciario y el fortalecimiento del estado de derecho. En la sección III figuran las observaciones y recomendaciones del Experto independiente.

El Experto independiente quisiera mostrar su reconocimiento a su antecesora, Sra. MarieThérèse A. Keita-Bocoum, por la labor realizada durante los cinco últimos años. Las observaciones y recomendaciones del Experto independiente complementan y, a veces, coinciden con las formuladas por la Relatora Especial en sus últimos informes. Se informó al Experto independiente de que antes de las elecciones había un cierto ambiente de temor entre la población debido a las experiencias negativas vividas en el pasado, de las que la más reciente es la crisis que siguió a las elecciones de 1993. Los partidos políticos, participen o no en el Gobierno de Transición, siguen muy divididos acerca de cuestiones esenciales, en particular sobre la cuestión de la impunidad en relación con las masacres que se vienen cometiendo en los 40 últimos años. A este respecto, el Experto celebra la mediación en el conflicto de Burundi y elogia a los países de la subregión por los progresos realizados hacia el logro de una solución de paz duradera.

El contexto subregional es muy explosivo. Ello se puso de nuevo de manifiesto cuando se impidió a los supervivientes de la masacre de Gatumba regresar a la República Democrática del Congo. El hecho de que la gran mayoría de la población posea ilegalmente armas pequeñas es motivo de especial preocupación. A este respecto, el Experto independiente apoya la organización y la celebración de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, como propugnaron el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

El Experto independiente hace un llamamiento urgente a todos los contendientes, en particular en la provincia de Bujumbura Rural, para que respeten los derechos de la población civil, especialmente el derecho a la vida y a la seguridad e inviolabilidad de la persona, y pongan fin a todas las hostilidades. Condena enérgicamente la masacre cometida contra los civiles

refugiados en Gatumba, Bujumbura, y quisiera alentar el inicio inmediato de procedimientos judiciales nacionales e internacionales para que los autores de los asesinatos y quienes les ayudaron e instigaron respondan ante la justicia.

El Experto independiente quisiera alentar a las autoridades de Burundi a impulsar la creación de las instituciones previstas en el Acuerdo de Arusha, especialmente las relacionadas con los derechos humanos, y en particular la creación de una institución independiente nacional en materia de derechos humanos. Recomienda encarecidamente que el Gobierno actúe con prontitud y transparencia para aplicar las conclusiones de la Comisión independiente sobre cuestiones relacionadas con los presos, como se prevé en el Acuerdo de Arusha.

El Experto independiente recomienda también que las autoridades de Burundi, y en particular el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), aceleren la desmovilización de los niños soldados. Seriamente preocupado por la tendencia que se observa al aumento de la violencia sexual contra las mujeres, el Experto independiente insta al Gobierno a que adopte una posición clara y firme sobre esta cuestión y combata ese fenómeno en colaboración con la sociedad civil de Burundi.

El Experto independiente quisiera recomendar a la comunidad internacional que haga efectivos los fondos prometidos en las Conferencias de París, Ginebra y Bruselas, y pedirle que apoye los esfuerzos del Gobierno de Burundi para promover el respeto y la promoción de los derechos humanos y alcanzar una paz duradera. Los fondos puestos a disposición del Experto independiente para cumplir su mandato no guardan proporción con la carga y la magnitud de la tarea. Por consiguiente, recomienda que se provean fondos adicionales para que pueda cumplir su mandato más satisfactoriamente.

El Experto independiente elogia y apoya la labor realizada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi (ACNUDH en Burundi) y la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), y por la comunidad internacional y la sociedad civil para conseguir una mejor protección y promoción de los derechos humanos, y les alienta a que refuercen su cooperación en esa esfera.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		1
INTRODUCCIÓN	1 - 8	5
I. SITUACIÓN GENERAL	9 - 19	6
II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	20 - 66	8
A. Derechos civiles y políticos	22 - 48	8
B. Derechos económicos, sociales y culturales	49 - 56	12
C. El sistema judicial y el estado de derecho	57 - 66	13
III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	67 - 79	15

INTRODUCCIÓN

1. Mediante su resolución 2004/82, aprobada el 21 de abril de 2004 en su 60º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos decidió designar a un Experto independiente para que apoyase al Gobierno de Burundi en su intento de mejorar la situación de los derechos humanos y pidió al Experto independiente que examinase la situación de los derechos humanos en Burundi y se cerciorase de que las autoridades cumplieran las obligaciones que habían contraído, y que presentase un informe provisional sobre la aplicación de esa resolución a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones e informase a la Comisión en su 61º período de sesiones.
2. De conformidad con esa resolución y en respuesta a la carta del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el Sr. Akich Okola, el 22 de julio de 2004, aceptó oficialmente la designación como Experto independiente. Realizó su primera misión a Burundi del 4 al 13 de octubre de 2004, por lo que no pudo presentar un informe provisional a la Asamblea General en su 59º período de sesiones. Este su primer informe abarca el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2004, y en él figuran sus observaciones y recomendaciones en relación con la situación de los derechos humanos en Burundi.
3. La misión a Burundi estuvo precedida de una misión de dos días de duración a Ginebra, donde el Experto independiente asistió a varias sesiones de información y se reunió con miembros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con representantes de ONG y de misiones permanentes, en particular con el representante de Burundi ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
4. En Burundi, el Experto independiente mantuvo más de 50 reuniones con autoridades estatales, en particular con el Vicepresidente de Burundi; el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación; el Ministro de Reforma Institucional, Derechos Humanos y Relaciones con el Parlamento de Transición; los jefes de personal del Ministerio de Acción Social y Promoción de la Mujer; el Ministro de Reinserción y Reasentamiento de los Desplazados Internos y Repatriados; el Ministro de Justicia y el Fiscal General; el Director General de la Administración Penitenciaria; el Ministro de la Movilización por la Paz y la Reconciliación Nacional; el Ministro de Seguridad Pública; el Ministro de Buen Gobierno e Inspección del Estado; el Presidente del Tribunal Constitucional y el primer Vicepresidente del Senado.
5. También se reunió con miembros de todos los partidos políticos y de varias instituciones nacionales, como la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Bashingantahe, la Comisión Electoral Nacional Independiente, el Consejo Nacional de Comunicación y la Comisión Nacional de Rehabilitación de los Damnificados, así como con el Presidente del Colegio de Abogados y con representantes de los sindicatos. Además, se entrevistó con miembros de ONG nacionales e internacionales, de misiones diplomáticas, por ejemplo de la Unión Africana y de la Comisión Europea, de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales, en particular con el Representante Especial del Secretario General en Burundi y con altos funcionarios de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) de mantenimiento de la paz.

6. El Experto independiente también visitó un campamento de desplazados internos en la comuna de Kabezi, en la provincia de Bujumbura Rural, el asentamiento de Gatumba, donde fueron masacrados unos 160 refugiados congoleños, y la prisión central de Mpimba, en Bujumbura.
7. El Experto independiente quisiera mostrar su especial agradecimiento a las autoridades de Burundi por haber facilitado su misión, a la Oficina del ACNUDH en Burundi, por la ayuda prestada para la organización de la misión, y a todos sus interlocutores que, con su disponibilidad y buena voluntad para intercambiar opiniones sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, contribuyeron al éxito de la misión.
8. En el presente informe se tratará la situación general en Burundi prestando especial atención a la evolución de la situación política y en materia de derechos humanos. El Experto independiente presentará también a la Comisión sus observaciones y recomendaciones.

I. SITUACIÓN GENERAL

9. La misión del Experto independiente se realizó en un período crucial para el proceso de paz de Burundi, sólo unas pocas semanas antes de que finalizase el período de transición de 36 meses previsto en el Acuerdo de Arusha.
10. Tras la firma en noviembre de 2003 del Acuerdo global de cesación del fuego entre el Gobierno de Transición y el CNDD-FDD de Pierre Nkurunziza, la situación en lo que respecta a la seguridad en Burundi ha mejorado en general. Sin embargo, en los últimos meses, y en particular desde la masacre de Gatumba en agosto de 2004, la situación en la provincia de Bujumbura Rural se ha deteriorado.
11. El 1º de junio de 2004 la ONUB asumió las actividades de la Misión Africana en Burundi. Sus efectivos totales están compuestos por 5.500 soldados y 1.000 civiles y su principal misión es prestar asistencia en el proceso de paz, en particular en el proceso electoral, el desarme y la movilización, así como para la reforma de las fuerzas armadas y de seguridad. Sin embargo, debido a los desacuerdos políticos y a la falta de acuerdo de cesación del fuego con el Partido de Liberación del Pueblo Hutu/Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU-FNL) de Agathon Rwaswa, el único grupo armado que queda fuera del proceso de paz, todo el proceso se ha retrasado.
12. La incertidumbre con respecto al período posterior a la transición y al calendario electoral contribuye a acrecentar la tensión en la clase política, lo que tiene un efecto negativo sobre la población. El Congreso (Asamblea Nacional y Senado) aprobó el 17 de septiembre de 2004 el proyecto de constitución posterior a la transición, que fue inicialmente boicoteado por algunos de los partidos tutsi predominantes, aunque posteriormente, finalizada ya la visita del Experto independiente, esos partidos lo aceptaron. Ese proyecto todavía no ha sido aprobado mediante referéndum (inicialmente previsto para el 20 de octubre de 2004 y aplazado ahora *sine die*).
13. El 16 de octubre de 2004, los jefes de Estado de los países de la región suscribieron la propuesta de la Comisión Electoral Nacional Independiente de ampliar seis meses más el actual Gobierno de Transición. El calendario electoral sería el siguiente: referéndum constitucional en

noviembre de 2004; elecciones legislativas el 9 de marzo de 2005; elecciones al Senado el 23 de marzo de 2005; y elecciones Presidenciales el 22 de abril de 2005. El Parlamento de Transición de Burundi aprobó el 20 de octubre de 2004 el Plan de Nairobi, que haría las funciones de constitución provisional. Algunos partidos dominados por los tutsi pertenecientes al G-10 (UPRONA, PARENA, MRC-Rurenzangemero, RADDES, PSD, PRP, ANADDE, INKINZO, PACONA y ALIDE) mostraron objeciones en relación con la legitimidad de la cumbre y las decisiones que allí se adoptaron. Sin embargo, poco antes de la fecha de finalización del período de transición, el 31 de octubre de 2004, todos los partidos excepto uno (PARENA, dirigido por el ex Presidente Bagaza) aceptaron la Constitución provisional, que entró en vigor el 1º de noviembre de 2004.

14. El 10 de noviembre de 2004 el Sr. Alphonse-Marie Kadege fue relevado mediante Decreto presidencial de sus funciones de Vicepresidente de Burundi. El 11 de noviembre de 2004 el Sr. Frédéric Ngenzebuhoro asumió ese cargo tras la aprobación por la Asamblea Nacional y el Senado.

15. Por lo que respecta al proceso electoral, ya se han establecido las comisiones electorales y se ha comenzado la elaboración del censo de la población y la creación de listas electorales. El 12 de noviembre de 2004 comenzó la campaña electoral oficial. Sin embargo, las sucesivas demoras en la celebración del referéndum sobre el proyecto de constitución podrían retrasar todo el proceso electoral, que culmina con las elecciones Presidenciales en abril de 2005.

16. La situación en lo que respecta a la seguridad sigue siendo preocupante; persisten los asaltos y los saqueos, al tiempo que continúan los combates entre las Fuerzas Armadas Burundianas y el CNDD-FDD, por un lado, y el PALIPEHUTU-FNL, por otro, en la provincia de Bujumbura Rural. Se ha informado al Experto independiente de supuestos reclutamientos por grupos armados, como el CNDD-FDD de Léonard Nyangoma, en las provincias nororientales de Burundi. Han comenzado a surgir en todo el país nuevas formas de delincuencia, por ejemplo robos a mano armada en restaurantes y residencias privadas, así como emboscadas con fines delictivos. En este contexto fue asesinado el 25 de septiembre de 2004 un miembro del personal civil de la ONUB.

17. Una delegación del Consejo de Seguridad visitó Burundi entre el 23 y el 25 de noviembre de 2004 para evaluar los primeros seis meses de despliegue de la ONUB y los problemas a que se enfrentaba la operación. El 1º de diciembre de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1577 (2004) por la que se ampliaba hasta el 1º de junio de 2005 el mandato de la ONUB.

18. El 2 de diciembre de 2004 se inició oficialmente el proceso de desmovilización de unos 55.000 excombatientes. Un primer grupo de 216 excombatientes fue desmovilizado en la provincia de Muramvya.

19. La inestable situación descrita hasta ahora ha tenido consecuencias negativas en la situación de los derechos humanos.

II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

20. La situación de los derechos humanos está estrechamente relacionada con los progresos en el proceso de paz y en el contexto subregional. La inestabilidad política va acompañada de falta de desarrollo, incremento de la pobreza y aumento de la criminalidad.

21. A pesar de los continuos esfuerzos realizados por muchos agentes nacionales e internacionales, las violaciones de los derechos humanos siguen siendo numerosas, especialmente en lo que respecta al derecho a la vida. Muchas de esas violaciones siguen impunes, lo que crea un clima que favorece nuevos abusos, especialmente en lo que se refiere a la violencia sexual.

A. Derechos civiles y políticos

22. Las violaciones de los derechos humanos siguen siendo numerosas y son motivo de grave preocupación. Las principales violaciones de los derechos humanos están relacionadas con el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e inviolabilidad de la persona, a la libertad de circulación y a la libertad de las personas para elegir el lugar de residencia, así como con la libertad de opinión, expresión y reunión pacífica y los derechos de la mujer y del niño.

23. La supervisión de la situación en lo que respecta a las violaciones de los derechos humanos está siendo asumida gradualmente por la Sección de Derechos Humanos de la ONUB, de conformidad con el mandato otorgado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1545 (2004). Esa supervisión se lleva a cabo en estrecha cooperación con todos los asociados y, en particular, con la Oficina del ACNUDH en Burundi.

24. La Oficina del ACNUDH en Burundi prosiguió sus actividades para fortalecer las capacidades nacionales en la esfera de la protección de los derechos humanos. Una reunión celebrada en Bururi con 70 observadores nacionales de 8 provincias culminó la primera etapa de la creación de una red de observadores nacionales en materia de derechos humanos en todo el país. Anteriormente se habían celebrado reuniones en Bujumbura, Gitega y Ngozi, abarcando así al conjunto del país.

1. Atentados contra el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad e inviolabilidad de la persona

25. Como se ha mencionado anteriormente, la situación general ha mejorado en comparación con 2003, año en el que fueron asesinadas 2.000 personas. No obstante, la situación en lo que respecta a la seguridad sigue siendo alarmante. Durante los seis primeros meses de 2004, la Ligue ITEKA, una ONG de derechos humanos, registró 235 asesinatos. Esos asesinatos fueron cometidos por grupos armados como el FNL, excombatientes, fuerzas armadas y bandas de delincuentes.

26. El 13 de agosto de 2004, un ataque contra el centro de tránsito de Gatumba produjo la muerte de 152 refugiados congoleños. Otros 106 fueron heridos y 8 siguen desaparecidos. La inmensa mayoría de los muertos y desaparecidos (147) eran banyamulenge. En octubre de 2004 se presentó al Consejo de Seguridad un informe conjunto del ACNUDH, la ONUB y la MONUC (Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo) sobre la

masacre para que el Consejo lo examinase y adoptase medidas. En su resolución 1577 (2004), el Consejo de Seguridad exhortó a los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda a que cooperasen sin reservas con el Gobierno de Burundi para asegurar que se completase la investigación sobre la matanza de Gatumba y que sus responsables fueran llevados ante la justicia.

27. Durante la semana anterior a la misión del Experto independiente a Burundi fueron asesinadas más de 30 personas en la provincia de Bujumbura Rural, 20 de ellas presuntos combatientes del FNL.

28. También se informó al Experto independiente de que se tenía noticia de la existencia de fosas comunes en la provincia de Bujumbura Rural. Algunas fuentes indicaron que unas 250 personas, presuntamente ejecutadas a lo largo de varios meses por las FNL, fueron enterradas en dos o tres emplazamientos diferentes del *secteur* Gomvye: la *sous-colline* Gacaca, la *colline* Kivungwe, y la *commune* Mutambu. La investigación de esos hechos todavía no ha concluido.

29. Durante su misión, el Experto independiente se entrevistó con un padre cuyos dos hijos fueron asesinados el 1º de agosto de 2004, supuestamente por excombatientes del CNDD-FDD durante una disputa relacionada con la tierra. También habló con un muchacho de 14 años cuyos tres hermanos fueron asesinados el 19 de septiembre de 2004 en la comuna de Mutambu, en la provincia de Bujumbura Rural, supuestamente por miembros de las fuerzas armadas.

30. Se informó al Experto independiente de que, en los tres últimos meses, la Oficina del ACNUDH en Burundi investigó 21 casos de ejecuciones sumarias o arbitrarias, de un caso de tortura con resultado de muerte y de 137 casos de arrestos o detenciones arbitrarios. La Oficina del ACNUDH en Burundi también investigó e hizo el seguimiento de los asesinatos de 16 personas, entre ellas una familia de 5 miembros, en las provincias de Bururi, Bubanza y Bujumbura Rural.

31. El Experto independiente observó que, en algunos casos, no se respetan las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, especialmente en lo que se refiere a la detención policial y la detención preventiva. Fue informado de que la intervención de la Oficina del ACNUDH en Burundi dio lugar a la puesta en libertad de 92 detenidos en prisiones y *cachots* de las provincias de Ngozi, Gitega, Bururi, Makamba, Rutana y Bujumbura Mairie. Las principales violaciones de los derechos de los detenidos se refieren a la incorrecta especificación del delito cometido, la detención preventiva más allá del período legal, la falta de cargos contra ellos, la falta de pruebas que justifiquen la detención y la ausencia de autos de detención.

32. También se señaló a la atención del Experto independiente que se siguen practicando la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, especialmente durante la detención preventiva y en lugares ilegales de detención, como campamentos militares. La Oficina del ACNUDH en Burundi investigó un caso en el que dos miembros del ejército, con la complicidad de civiles, cometieron actos de tortura con resultado de muerte. Esos miembros del ejército fueron detenidos y están siendo juzgados.

2. Atentados contra el derecho a desplazarse y a fijar libremente la residencia

33. Alrededor de 145.000 de las 280.000 personas internamente desplazadas acogidas en campamentos han regresado a sus hogares durante el pasado año. Según algunos informes de las Naciones Unidas, en abril de 2004 más de la mitad de los restantes desplazados internos (principalmente la población desplazada desde 1996 como consecuencia del conflicto entre fuerzas gubernamentales y rebeldes) querían regresar, con algunas notables excepciones en unas pocas provincias, que representaban a cerca de 50.000 desplazados internos que fueron víctimas directas en 1993 de la violencia interétnica. Los desplazados internos que han regresado conviven con refugiados repatriados (80.000 en octubre de 2004) en un entorno de extrema pobreza.

34. Simultáneamente al proceso de retorno, la continuación del conflicto en Bujumbura Rural ha provocado en 2004 los desplazamientos reiterados de la población. Entre 40.000 y 80.000 personas están desplazadas y viven en comunidades de acogida o en instalaciones (escuelas, refugios provisionales) durante períodos variables, que a veces pueden ser de varios meses o años. La principal preocupación sigue siendo la prestación de protección y asistencia de emergencia, tanto para los desplazados internos como para las comunidades de acogida.

35. Por lo que se refiere a los refugiados, en el período comprendido entre 2002 y 2004 unos 215.000 (80.000 en 2004, 82.000 en 2003 y 53.000 en 2002) regresaron a Burundi. No obstante, la inestable situación política y de seguridad podría dar lugar a un éxodo de refugiados, tal como sucedió en las provincias de Kirundo y Makamba, donde entre 500 y 1.500 personas huyeron a Rwanda y a Tanzania.

36. Los repatriados no sólo deben hacer frente a diversas violaciones de su integridad física sino también a problemas de reintegración, como por ejemplo la convalidación de sus estudios. A veces se obliga a los refugiados que regresan espontáneamente a pagar derechos y tasas de aduana, lo que viola los acuerdos firmados por Burundi.

3. Atentados contra la libertad de opinión, de expresión y de reunión

37. Varios representantes de partidos políticos se quejaron de que el artículo 263 de la Constitución de Transición no les permite celebrar reuniones públicas y hacer campaña para las próximas elecciones. Aunque esa disposición se justifica por el hecho de que la población posee armas ilegalmente, también excluye del proceso preelectoral a la mayoría de los partidos, y especialmente a los que no forman parte del Gobierno.

38. El Experto independiente se reunió con representantes sindicales y con líderes políticos que se quejaron de que algunos de sus miembros son encarcelados debido a sus opiniones políticas. Pudo entrevistarse con dos de ellos cuando visitó la prisión central de Mpimba.

39. Se informó al Experto independiente del caso de los Sres. Pierre Claver y Celestin Nsavyimana, Presidente y Tesorero, respectivamente, de la Confederación Sindical Burundiana (COSYBU). Fueron arrestados el 24 de septiembre de 2004 en las oficinas de la organización y retenidos en los locales de la *Documentation Nationale*, que son los servicios de

información de Burundi. Al parecer su detención se produjo debido a la publicación de un memorando crítico sobre la aprobación el 17 de septiembre de 2004 del proyecto de constitución. Tras la intervención de la Oficina del ACNUDH en Burundi, fueron puestos en libertad el 30 de septiembre de 2004.

40. Durante la visita que realizó a la prisión de Mpimba, el Experto independiente se entrevistó con el Sr. Diomède Rutamucero, Presidente del movimiento PA-Amasekanya. El Sr. Rutamucero fue acusado de amenazas a la seguridad del Estado y de ofensas al jefe del Estado, retenido entre el 23 y el 30 de agosto de 2004 en los locales de la *Documentation Nationale* y posteriormente trasladado a la cárcel de Mpimba, donde sigue preso.

4. Los derechos de la mujer

41. Un motivo de especial preocupación es el aumento de la violencia sexual contra la mujer que se ha observado durante los dos últimos años. Aunque la situación general de seguridad parece haber mejorado desde 2003, la violencia sexual sigue aumentando: durante los primeros seis meses de 2004 se registraron 863 casos de violación, frente a los 963 de todo el año 2003. La mayoría de esos delitos siguen impunes, y en los casos en que son enjuiciados no son tratados por las autoridades con la severidad que merecen.

42. Se informó al Experto independiente de que en septiembre de 2004 se distribuyó entre todos los ministerios, para que formularan comentarios al respecto, el proyecto de ley sobre familia y herencia. Hace más de cinco años que se debate ese proyecto de ley, y es importante que el Gobierno lo presente al Parlamento en un futuro próximo.

43. También fue informado de que los partidos políticos acordaron en la reunión de Pretoria que el 30% de los escaños en el nuevo Parlamento deberían ocuparlos mujeres. El Experto independiente celebra esa decisión, que contribuye a garantizar una representación más equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles y en particular en el proceso de adopción de decisiones.

44. La Oficina del ACNUDH en Burundi, en colaboración con el Ministerio de Acción Social y Promoción de la Mujer, finalizó la traducción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a los idiomas oficiales.

5. Los derechos del niño

45. La situación de la infancia en Burundi es sumamente preocupante. Los niños se ven afectados no solamente por la guerra sino también por el deterioro de la situación económica y por el VIH/SIDA. Las siguientes cifras dan alguna idea de la gravedad de la situación: 160.000 huérfanos debido al SIDA; 25.000 huérfanos como consecuencia del conflicto; 180.000 niños entre los desplazados internos y los refugiados; y de 2.000 a 5.000 niños de la calle.

46. Más de 100 niños están en la cárcel, algunos de ellos menores de 13 años, que es la mayoría de edad legal de acuerdo con la legislación de Burundi. En la prisión de Mpimba, el Experto independiente habló con un niño de 11 años que llevaba detenido varios meses y cuya discapacidad mental era evidente.

47. La guerra y la pobreza afectan también al derecho a la educación (la tasa neta de escolarización sólo alcanza el 56%), al derecho a la alimentación (el 56% de los niños sufren malnutrición crónica) y al derecho a la salud.

48. Burundi ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y ha firmado, aunque todavía no ratificado, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La mayoría de las partes en armas en Burundi se han comprometido a poner fin a la utilización de niños soldados, aunque al parecer algunos han continuado reclutándolos y utilizándolos. Desde noviembre de 2003 han sido desmovilizados y reintegrados en sus familias más de 2.260 niños soldados de las fuerzas armadas y de la milicia de defensa civil conocida como *gardiens de la paix*. A pesar de que se han realizado algunos progresos, se calcula que todavía hay unos 2.000 niños soldados, principalmente en el CNDD-FDD, que deben ser desmovilizados. Las FNL de Agathon Rwasa han seguido reclutando y utilizando niños.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

49. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Burundi se encuentra entre los cinco países del mundo con menor índice de desarrollo humano. La esperanza de vida al nacer es de 40 años, lo que representa un descenso de aproximadamente 10 años desde 1993. Los datos estadísticos oficiales indican que la proporción de población que vive por debajo del umbral de pobreza ha permanecido muy por encima del 50% durante los seis últimos años.

50. Los frecuentes saqueos como consecuencia del conflicto armado y los desplazamientos han desposeído a comunidades enteras de los pocos recursos que tenían, incluidos la vivienda, la tierra y el ganado. La prolongada situación de extrema pobreza en Burundi, agravada por los efectos de 11 años de conflicto y por el amplio desplazamiento de la población, ha dado lugar a estratos entrelazados de vulnerabilidad y disparidades extremas, tanto entre las provincias de Burundi como dentro de cada una de ellas.

51. El acceso a los servicios básicos de salud y educación sigue seriamente limitado por factores estructurales relacionados con la aplicación de políticas de recuperación de costos y la ausencia de una inversión mínima en infraestructuras, bienes de equipo y recursos humanos¹.

52. En la esfera de la educación, lo preocupante de la situación actual queda de manifiesto si se considera que únicamente alrededor del 50% de los niños con edades comprendidas entre los 5 y los 15 años tienen acceso a educación primaria; que 550.000 niños no asistieron a la escuela durante el año escolar 2003-2004, y que sólo el 30% de los estudiantes finalizaron la enseñanza primaria y pasaron a secundaria. La escolarización primaria está por debajo del 50% en algunas provincias, como Kirundo, Muyinga, Rutana y Ruyigi, y en algunas zonas rurales el índice de asistencia a clase se sitúa sólo en el 35%. Las disparidades de matrícula en razón del sexo son considerables: el 50% de las niñas cursan estudios primarios, frente al 63% de los niños. La enseñanza primaria es de pago y no es obligatoria, lo que implica mayores desigualdades en cuanto al acceso entre las provincias y los grupos de población.

¹ *Source:* Consolidated Appeal Process (CAP), OCHA/CAP/2004/57, October 2004.

La falta de aulas y de maestros hace que la proporción de alumnos/maestro sea de 80/1, habiendo en algunas aulas 100 alumnos por turno. El índice de alfabetización adulta en zonas rurales no supera el 46-50% siendo las diferencias considerables en razón del sexo.

53. La situación en el sector de la sanidad pública también es preocupante². La tasa bruta de mortalidad (que oscila entre 1,2 y 1,9 fallecimientos por cada 10.000 habitantes al día) y la tasa de mortalidad de menores de 5 años (que se sitúa entre 2,2 y 4,9 fallecimientos por cada 10.000 habitantes al día) excede las tasas propias de las situaciones de emergencia. La mortalidad materna (855 fallecimientos por cada 100.000 niños nacidos vivos), por encima del promedio regional, es uno de los problemas más importantes de la sanidad pública en Burundi. Más del 65% de la población total tiene menos de 25 años, pero la mayoría de los adolescentes no pueden acceder con facilidad a información y servicios de salud sexual y reproductiva, cuyas consecuencias son embarazos no deseados, abortos realizados en condiciones no adecuadas, mayores tasas de mortalidad materna, esterilidad, VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

54. El paludismo supone el 47% de las muertes hospitalarias de niños menores de 5 años y el 40% de las muertes de quienes reciben tratamiento en centros de atención primaria de salud. Se dan periódicamente epidemias de paludismo, meningitis y cólera. Las infecciones respiratorias y la diarrea son también causas frecuentes de morbilidad y mortalidad. Las causas de esas enfermedades están a menudo relacionadas directa o indirectamente con las condiciones ambientales sumamente insalubres, las deficientes prácticas de higiene y el limitado acceso a agua potable.

55. La incidencia del VIH/SIDA se calcula entre el 6 y el 8% (con tasas más elevadas entre las mujeres y las jóvenes) y se aproxima rápidamente a la tasa media del África subsahariana, que es del 9%. La incidencia del VIH/SIDA guarda relación con la creciente propagación de la tuberculosis, y ambas enfermedades están estrechamente vinculadas con la malnutrición, ya sea como consecuencia de la enfermedad o como factor de vulnerabilidad.

56. Muchos de los problemas descritos anteriormente son el resultado de deficiencias estructurales del sector de la sanidad pública que existen desde hace mucho tiempo: la escasez crucial de personal sanitario, los salarios sumamente bajos, el deficiente mantenimiento de las infraestructuras y la falta de inversión.

C. El sistema judicial y el estado de derecho

57. El Acuerdo de Arusha prevé reformas en el sistema judicial para mejorar el ejercicio equilibrado y justo del Estado de Derecho en Burundi. Algunas de las reformas legislativas ya se han aplicado, por ejemplo la ley que atribuye jurisdicción penal a los tribunales de primer grado (*Tribunaux de Grande Instance*), pero en general la aplicación se ha visto retrasada y ha tenido efectos limitados.

² Joint Health and Nutrition Needs Assessment, WHO/UNICEF, Burundi, April 2004.

58. El 4 de noviembre de 2004 la Asamblea Nacional y el Senado aprobaron la ley sobre la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. El Presidente de Burundi promulgó la Ley el 5 de enero de 2005.

59. El 21 de septiembre de 2004, un mes después de la masacre de Gatumba, el Gobierno de Burundi ratificó el Estatuto de Roma, institucionalizando así su adhesión a la Corte Penal Internacional.

60. La falta de recursos económicos y materiales y de servicios logísticos, como papel, muebles, equipo de oficina y medios de transporte, obstaculiza los esfuerzos desplegados en el sistema judicial. Esa situación da lugar a detenciones arbitrarias, así como a prolongados períodos de detención y al aumento de los preventivos. También crea entre los detenidos una sensación de parcialidad.

61. La cuestión de los presos "políticos" se ha convertido en un problema complejo y potencialmente explosivo. Para tratar de resolver esos problemas debe recurrirse tanto a soluciones políticas como técnicas. El Ministro de Justicia ha adoptado algunas medidas técnicas urgentes basadas en las disposiciones de la legislación penitenciaria, las recomendaciones formuladas en febrero de 2002 por la Comisión independiente mixta sobre presos y las recomendaciones del Comité de Supervisión de la Aplicación. Sin embargo, algunos interlocutores con los que se reunió el Experto independiente subrayaron la necesidad de llegar a una solución política para poner fin al actual estancamiento en que se encuentra la situación de los presos.

62. También se informó al Experto independiente de la existencia en algunas zonas de una justicia y administración paralelas (recaudación de impuestos, detenciones arbitrarias, castigos corporales e incluso ejecuciones sumarias) practicadas por diferentes agentes, en particular las FNL, el CNDD-FDD y las fuerzas armadas. Esa situación es absolutamente inaceptable y representa un importante factor desestabilizador, sobre todo durante los períodos preelectoral y electoral.

63. Por lo que se refiere a las prisiones, la situación ha mejorado levemente durante los últimos años debido a la labor realizada por la administración penitenciaria y al apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional. Sin embargo, el hacinamiento en las prisiones sigue siendo un problema: a finales de 2004 había 7.300 detenidos, cuando la capacidad total de las prisiones es de 3.750 reclusos. Esta situación tiene repercusiones muy negativas en la salud, la nutrición, las condiciones sanitarias, el acceso a suministro de agua, etc.

64. La situación de las mujeres y de los niños detenidos también es difícil. A excepción de Ngozi, ninguna provincia tiene instalaciones especializadas. Además, a falta de un registro civil, es difícil conocer la edad exacta de los menores detenidos, práctica que puede dar lugar a abusos como el Experto independiente pudo comprobar en la prisión de Mpimba.

65. En octubre de 2004, la Oficina del ACNUDH en Burundi, mediante su programa de asistencia jurídica, dio apoyo a 280 acusados y demandantes ante los tribunales de primer grado de Ngozi, Kayanza, Kirundo y Muyinga. Cuarenta y siete acusados fueron puestos en libertad provisional. En noviembre de 2004 se examinaron únicamente unos pocos casos debido a que la mayoría de los tribunales de primer grado no habían programado sesiones.

66. La Oficina del ACNUDH en Burundi completó su programa, que comenzó en diciembre de 2003, de información a los detenidos sobre sus derechos y la legislación existente. En las 11 cárceles de Burundi se celebraron sesiones informativas para los detenidos.

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

67. El Experto independiente quisiera expresar su reconocimiento a su predecesora, Sra. Marie Thérèse A. Keita Bocoum, por la labor realizada durante los cinco últimos años. Las observaciones y recomendaciones del Experto independiente complementan y, a veces, coinciden con las formuladas por la Relatora Especial en sus últimos informes.

68. El Experto independiente fue informado de que antes de las elecciones existía entre la población un cierto ambiente de temor debido a las experiencias negativas vividas en el pasado, siendo la más reciente la crisis que siguió a las elecciones de 1993. La tensión entre los dos grupos étnicos es palpable y existe desconfianza entre los partidos políticos, formen o no parte del Gobierno de Transición. Los partidos siguen muy divididos sobre cuestiones esenciales, en particular la cuestión de la impunidad en relación con las masacres que se han sucedido en los 40 últimos años. A este respecto, el Experto acoge favorablemente los esfuerzos de mediación en el conflicto de Burundi y elogia a los países de la subregión por los progresos realizados para alcanzar una solución de paz duradera.

69. Algunos representantes del grupo tutsi denuncian que se está gestando un genocidio contra ellos. Basan esa denuncia en la masacre de Gatumba, en el asesinato de tutsis motivado por acusaciones de brujería y envenenamiento y en las intimidaciones y amenazas que obligaron a unos 500 tutsi de Burundi a huir a Rwanda. Además, el hecho de que la gran mayoría de la población posea ilegalmente armas pequeñas es motivo de especial preocupación.

70. El contexto subregional es muy explosivo. Esta situación se puso de nuevo de manifiesto cuando se impidió que los supervivientes de la masacre de Gatumba regresaran a la República Democrática del Congo. A este respecto, el Experto independiente apoya la organización y celebración de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, como propugnaron el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

71. El Experto independiente hace un llamamiento urgente a todos los combatientes, en particular en la provincia de Bujumbura Rural, para que respeten los derechos de la población civil, especialmente el derecho a la vida y a la seguridad e inviolabilidad de la persona, y para que pongan fin a todas las hostilidades.

72. Condena enérgicamente la masacre cometida contra los civiles refugiados en Gatumba, Bujumbura, y quisiera promover la apertura inmediata de procedimientos judiciales a nivel nacional e internacional para garantizar que los autores de los asesinatos y quienes les ayudaron e instigaron respondan ante la justicia.

73. El Experto independiente quisiera animar a las autoridades de Burundi a dar nuevo impulso a la creación de las instituciones previstas en el Acuerdo de Arusha, especialmente las relacionadas con los derechos humanos, y en particular a la creación de una institución independiente nacional de derechos humanos.

74. Recomienda encarecidamente que el Gobierno actúe con prontitud y transparencia para aplicar las conclusiones de la comisión independiente sobre cuestiones relacionadas con los presos, como se prevé en el Acuerdo de Arusha.

75. El Experto independiente recomienda también que las autoridades de Burundi, y en particular el CNDD-FDD, aceleren la desmovilización de los niños soldados.

76. Seriamente preocupado por la tendencia observada al aumento de la violencia sexual contra las mujeres, el Experto independiente insta al Gobierno a que adopte una posición clara y firme sobre esta cuestión y combata ese fenómeno en colaboración con la sociedad civil de Burundi.

77. El Experto independiente quisiera recomendar a la comunidad internacional que haga efectivos los fondos prometidos en las Conferencias de París, Ginebra y Bruselas, y pedirle que apoye los esfuerzos del Gobierno de Burundi para promover el respeto y la promoción de los derechos humanos y alcanzar una paz duradera.

78. Los fondos puestos a disposición del Experto independiente para cumplir su mandato no guardan proporción con la carga y la magnitud de la tarea. Por consiguiente, recomienda que se provean fondos adicionales para que pueda cumplir su mandato más satisfactoriamente.

79. El Experto independiente elogia y apoya la labor realizada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en Burundi, en particular la Oficina del ACNUDH en Burundi y la ONUB, y por la comunidad internacional y la sociedad civil para conseguir una mejor protección y promoción de los derechos humanos, y les alienta a que refuercen su cooperación en esta esfera.
